Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ordinº en la sala martes a 19 de henero de 1655

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala de ayuntamiento de ella en diez y nueve dias del mes de henero de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años martes dia de cauildo hordinario los señores murcia se juntaron a hacerlo como tienen de costumbre es a saber el señor don gonçalo fernandez conde de castrogo vernador de lo politico y militar de esta ciudad don diego fuster pagan don melchor de rodaya perea don fran.co riquelme rocamora don fran.co de verastegui y lison cavalleros de la orden de santiago ~~martin de tarandona~~ domingo chauquimendieta don alonso rodrigo de castilla cavallero de la orden de calatrava a consomontes don martin felices regidores y leyendo y don manuel del castillo mayordomo de propios manuel lopez arias y marcos hurtado jurados y asi juntos acordaron lo siguiente —

Entraron los señores don geronimo fuster y don gregorio de saavedra fernandez cavallero de la orden de calatrava regidores y el genio navarro jurado —

Los señores don melchor de rodaya don fran.co de verastegui cavalleros de la orden de santiago regidores comisarios para la disposicion de los cantales que se an de hazer para la sala de ayuntamiento capilla y demas disposiciones para la dicha sala en conformidad de lo acordado = dixeron que todo el dicho aderezo en estados y en pregon pudo ser rematado en ginesgalera fernando en mill y ochocientos reales de vellon como consta de su postura

aderezo de la sala de ayuntamiento